



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, informándole que la parte demandante solicitó se requiriera al Secretario de Hacienda del Municipio de Obando, Valle del Cauca, para que le expida la factura predial, para efectos de llegar al avalúo. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2016-00094-00

Auto No. 480

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: **Wilson Ovidio Arbeláez Rodríguez**

Obando, Valle del Cauca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, encuentra que no es posible despachar favorablemente la solicitud, teniendo en cuenta que dicho trámite es de carácter administrativo. Por otro lado, y verificado exhaustivamente el cuaderno de medidas cautelares, se advierte que el bien inmueble objeto de medida cautelar, se encuentra ubicado en la ciudad de Cartago- Valle no en el municipio de Obando –Valle del Cauca.

Sin embargo, en virtud a que la parte demandante no puede acceder al expediente de manera física para verificar los datos del bien inmueble, se procederá a digitalizar el proceso y se enviará el mismo a través del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, registrado en la base de

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222-3185801212
Correo institucional j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co
e-mail: juzgaobando@gmail.com

datos de este Despacho judicial, para que la misma pueda verificar toda la información requerida.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

